

SEMU/DICON/DAJ/DAVE/jljs

PUENTE ALTO, 14 AGO 2015

1333

Ex.N° VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5) letra D), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Oficio N° 1.715 de Agosto de 2015, del Ministro Secretario General de la Presidencia y del Director del Consejo para la Transparencia:

CONSIDERANDO:

- 1- Que con fecha 08 de Marzo de 2014, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.730 "Que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", y que mediante el Decreto N° 71, dictado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 28 de Agosto de 2014, señala en su reglamento:
- 2- Que adicionalmente, el Artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.730, expresa que entrará en vigencia dicha Ley para los Sujetos Pasivos indicados en el Artículo 4°, numeral 1), doce meses después de dictado su reglamento, hecho que ocurre el día 28 de Agosto de 2015.
- 3- Que según dispone el Artículo 4°, numerales 1) y 7) de la Ley N° 20.730 son Sujetos Pasivos de la Administración Comunal: Alcalde, Concejales, Secretario Municipal y Director de Obras; como asimismo los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 "De bases generales sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio", sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.
- 4- Que mediante oficio N° 1715 con fecha 03 de Agosto de 2015, del Ministro Secretario General de la Presidencia y del Director General del Consejo para la Transparencia, se requiere la elección de plataforma electrónica a utilizar para efectos de dar cumplimiento a la Ley y la designación del enlace Lobby a nivel Municipal.

DECRETO:

1-Designese conforme a lo dispuesto en el Artículo 4°, numeral 1) de la Ley N° 20.730, los siguientes Sujetos Pasivos de la Municipalidad de Puente Alto:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| 1-Alcalde | : Germán Codina Powers. |
| 2-Secretario Municipal | : Miguel Ángel Román Azar. |
| 2-Directora de Obras Municipales | : María Constanza Dyvinetz Pattillo. |
| 3-Concejales: | |
| | a) Gustavo Alessandri Bascuñán. |
| | b) María Teresa Alvear Valenzuela. |
| | c) Carmen Andrade Lara. |
| | d) César Bunster Ariztía. |
| | e) Luis Escanilla Benavides. |
| | f) Emarco Hantelmann Godoy. |
| | g) Fernando Madrid Catalán. |
| | h) Juan Marticorena Franco. |
| | i) Bernardita Paul Ossandón. |
| | j) Alfredo Villavicencio Clavero. |

Designese:

- 1- A los Subrogantes de los titulares también como Sujetos Pasivos para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la Ley N° 20.730, en el tiempo que medie su subrogancia que por Decreto se determinen.
- 2- Al enlace designado como administrador de la plataforma Lobby, al Encargado del Departamento de Atención al Vecino, Sr. José Luis Jiménez Sandoval.
- 3- Adhiérase al portal electrónico "Plataforma Ley del Lobby", desarrollado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para dar correcto cumplimiento a la Ley N° 20.730.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, Alcalde; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, Secretario Municipal

Lo que comunico para su conocimiento.

Le saluda



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL